APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON MARCO JIMENEZ DUEÑAS, C.I. Nº 15.878.469-6, ENCARGADO DE ESTADISTICAS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 1873.-

CHILLÁN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499/16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convenio Programa de Registro de Estadística de Salud, firmado con fecha 16 de abril del 2010,entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Decreto (S) Nº 696/15.06.2010.
- La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción, en la ciudad de Concepción.
- Autorización de Doña Cecilia Bringas Dauré, Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional a Don **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, C.I. Nº 15.878.469-6, Administrativo – Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 09 y 10 de septiembre de 2011, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 100% el día 09 y al 40% el día 10 de septiembre de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.01.004.006**, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.